



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00297144- -UNC-ME#FCE

---

7ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Lic. Ignacio Juncos, en su cargo interino de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Estadística y Matemática, a partir del 01 de junio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de culminar sus estudios de doctorado;

Que el Lic. Ignacio Juncos revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 08 de noviembre de 2024;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el art. 5º, Ap. II de la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (licencia sin goce de haberes por estudio de posgrado o perfeccionamiento);

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial el 03 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Ignacio Juncos (Legajo N° 54.900) en su cargo interino de Profesor Ayudante A DS en el Departamento de Estadística y Matemática, desde el 01 de junio de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2024.

Art. 2º.- El Lic. Juncos deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO